

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°245-2022-MDM/ALC

Máncora, 11 de noviembre del 2022.

VISTO:

Informe N°490-2022-MDM-UA-OP, de fecha 10 de noviembre del 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Personal; **Informe N°323-2022-UAJ-MDM/RMMA**, de fecha 11 de noviembre del 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; **Informe N°534-2022-MDM/GM/TLBR**, de fecha 11 de noviembre 2022, emitido por el Gerente Municipal, **Proveído de Alcaldía S/N**, de fecha 11 de noviembre del 2022, emitido por el Titular del Pliego autorizando el acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que, dentro de las atribuciones del Alcalde, es dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Municipalidad Distrital de Máncora, reconoce y exalta el trabajo que realizan por los servidores Municipales, quienes día a día vienen cumpliendo a cabalidad y con mucha responsabilidad las tareas encomendadas, a fin de que la gestión municipal, sea exitosa, en favor del pueblo y del desarrollo de este grandioso distrito de Máncora;

Que, en mérito al **Informe N°490-2022-MDM-UA-OP**, de fecha 11 de noviembre del 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Personal; solicita el reconocimiento de los servidores Municipales: Sr. HUGO PEÑA AGUIRRE, SRA. EDELMA TEMPORA AGURTO GUERRERO Y EL SR. ISIDRO ZAPATA NIEVES, por sus años de servicio que vienen brindando a la Municipalidad Distrital de Máncora,

Que, mediante **Informe N°323-2022- UAJ- MDM/RMMA**, de fecha 11 de noviembre del 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, opina dando viabilidad y que el Titular del Pliego emita el acto Resolutorio de acuerdo a las atribuciones conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante **Informe N°534-2022-MDM/GM/TLBR**, de fecha 11 de noviembre del 2022, emitido por el Gerente Municipal, deriva los actuados a la autoridad Edil para que autorice al Secretario General encargado, la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, **Proveído de Alcaldía S/N**, de fecha 10 de noviembre del 2022, el Titular del Pliego autorizando el acto resolutivo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA, Sr. JOSE ALEXANDER RAMIREZ GRANDA, **EXPRESA LAS FELICITACIONES Y EL RECONOCIMIENTO** al Sr. HUGO PEÑA AGUIRRE, POR EL TIEMPO DE SERVICIO MUNICIPAL QUE VIENEN BRINDANDO A LA ENTIDAD, CUMPLIENDO A CABALIDAD Y CON MUCHA RESPONSABILIDAD SUS TAREAS ENCOMENDADAS.

ARTICULO SEGUNDO: HÁGASE, de conocimiento de la presente Resolución de Alcaldía a los servidores municipales reconocida en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE a la Comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las Diferentes Áreas competentes; así como al servidor responsable del portal de transparencia, la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad (www.munimancora.gob.pe).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÁNCORA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE